

OTRO SI MODIFICATORIO N°1 ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 118 DEL 10 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL -ICTY- Y INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S

Entre nosotros a saber: **GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 47.395.806, actuando en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 019 del 17 de enero de 2024, posesionada según Acta No. 135 del 17 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos que rigen al Instituto, numeral 32 del artículo 18 del acuerdo No. 002 del 24 septiembre 2020, y numeral 32 del artículo décimo Noveno del Decreto 147 del 0845 2 de julio de 2020, actuando en nombre y representación del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICTY** o Contratante, por una parte; y por la otra **INTER-ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit:901.206.760-3 representada legalmente por **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.532.227 expedida en sacama, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI MODIFICATORIO N°1 AL CONTRATO DE OBRA N° 118 DEL 10 DE ABRIL DE 2025,ADICIONAL No. 1**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 10 de Abril de 2025 se suscribió el Contrato de obra No. 118, cuyo objeto es “REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE ARCHIVO AREA DE DANZAS Y LA ADECUACIÓN DE UNA NUEVA OFICINA MULTIPLE DENTRO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 – 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL.”
2. Que el término de duración del Contrato de obra No. 118 del 10 de abril de 2025, se estipuló en **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
3. Que el valor del Contrato de obra No. 118 del 10 de abril de 2025 se pactó por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTO NUEVE PESOS M/CTE. (\$35.971.909)**, Incluidos los impuestos que se generen.
4. Que según el acta de inicio del Contrato de obra No. 118 del 10 de abril de 2025 se dio inicio al mismo a partir del 14 de Abril de 2025, con terminación inicialmente estimada para el día 13 de Mayo de 2025.
5. Que mediante oficio de fecha 6 de mayo de 2025, **INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit:901.206.760-3 representada legalmente por **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO**, presento **SOLICITUD ADICIONAL N°1: ANALIZAR LA SITUACIÓN RESPECTO AL GUARDA ESCOBAS, PINTURA VINILO, REJILLA METALICA Y POSIBILIDAD DE MODIFICACION DE MATERIAL DE LA PUERTA DEL ITEM 2.11, ANEXO en la carpeta.**
6. Que mediante oficio del 7 de mayo de 2025, subdirectora administrativa y financiera como supervisora del Contrato de obra No. 118 del 10 de abril de 2025 procede a “*citar a una reunión extraordinaria para la revisión de lo requerido, y que sea analizada con usted en calidad de contratista, y sean definidas las posibilidades de viabilidad técnica*”.
7. Que el día 7 de mayo de 2025 a las 2:00 pm se llevó a cabo reunión extraordinaria en donde hicieron parte el contratista **INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit:901.206.760-3 representada legalmente por **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA como Supervisora y **ELKIN FERNANDO HERNANDEZ** apoyo a la supervisión y donde se analizaron los diferentes aspectos relacionados a los ítems no previstos, la modificación técnica del ítem 2.11, balance de menores y mayores cantidades, viabilidad de realizar un adicional en valor al contrato N° 118-2025 de acuerdo informe del avance presentado. **ANEXO en la carpeta.**
8. Que de acuerdo al informe presentado por **INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S** con Nit:901.206.760-3 representada legalmente por **LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO** presento los ítems y las cantidades que se requieren de conformidad al área y respecto de la misma información agrego los precios aplicables según los valores unitarios definidos en el contrato, respeto al ítem no previsto cotiza el mismo; obteniéndose la siguiente información, todo ello de conformidad al anexo técnico acta de modificación N°1 de fecha 7 de Mayo de 2025, **ANEXO en la carpeta.**

9. Que como punto adicional se trató el numeral **Nº4: VERIFICACIÓN DE OPERACIONES ARITMÉTICAS DE OFERTA ECONOMICA**: Se evidencio error aritmético en los ítems 2.1, 2.2, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.10 y 2.22 de la oferta económica presentada, con el fin de realizar a corrección al valor total de su oferta.

10. Que como conclusión frente a lo tratado en la reunión se concertó lo siguiente:

La Supervisión frente al punto 1 y 2 hace la revisión del estudio previo, la carta de aceptación, la propuesta económica, informe de avance de la obra adjuntado a la SOLICITUD ADICIONAL No. 1: ANALIZAR LA SITUACIÓN RESPECTO AL GUARDA ESCOBAS, PINTURA VINILO, REJILLA METALICA Y MEJORAMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL ITEM 2.11, los documentos aportados por el contratista.

*En este momento intervine la supervisora del contrato manifestando que teniendo en cuenta los documentos presentados, el anexo técnico acta de modificación No.1 de fecha 7 de Mayo de 2025 y la necesidad que se busca satisfacer por parte de la Entidad, teniendo en cuenta que ante mantenimiento y adecuaciones que se están realizando en el bien inmueble en el cual se están adelantando el desarrollo de actividades por parte del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-, se considera que es viable y procedente realizar las modificaciones y realizar el adicional en valor por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.161.685 incluido IVA y los demás impuestos de Ley)** y acepta el balanceo de las cantidades.*

Frente al punto 4 la supervisión constato que si se encontraba que un error aritmético lo cual se requiere hacer la modificación en tal medida, se propone las siguientes modificaciones a las especificaciones técnicas y ajuste de propuesta económica.

*La Supervisora y Contratista realizan el anexo técnico acta de modificación No.1 de fecha 7 de Mayo de 2025, el cual se **anexa a la presente Acta**, quedando de acuerdo a cada una de las consideraciones aquí planteadas:*

11. Que en el marco del ejercicio de la supervisión se realizaron las respectivas actividades de verificación de ejecución del contrato y de acuerdo a lo pactado en el acta de reunión del 7 de mayo de 2025 el arquitecto ELKIN FERNANDO HERNANDEZ apoyo a la supervisión presento informe de verificación de los materiales y cantidades necesarios para guarda escobas para el remate perimetral de la actividad de enchapes de los pisos de la nueva oficina, oficina de control interno y cocina, la aplicación de estuco y pintura vinilo a la superficie del muro de mampostería existente que hace parte de la nueva oficina, pintura vinilo a las superficies internas de los muros de la oficina de Control interno y cocina, rejilla metálica al cárcamo de recolección de aguas lluvias y la sugerencia de cambio de en el ítem 2.11. ANEXO en la carpeta.
12. Que de conformidad a lo tratado entre el supervisor y el contratista se consideró que es viable técnicamente realizar un adicional en valor para garantizar el desarrollo total de las obras requeridas lográndose mayores condiciones de integridad de la obra; por lo cual, se cual considera necesario realizar un OTROSI MODIFICATORIO al Contrato de Obra No. 118 de 2025, de conformidad lo definido en la reunión del fecha 7 de Mayo de 2025, en la cual el Supervisor del contrato y contratista analizaron diferentes aspectos relacionados a la modificación de las especificaciones técnicas y la viabilidad de realizar un adicional en valor al Contrato de Obra No. 118 de 2025, y los demás documentos relacionados los cuales fueron puestos en conocimiento de la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal -ICTY-.
13. Que una vez verificado en la reunión del 7 de mayo de 2025 la supervisión constato que si se encontraba que un error aritmético lo cual se requiere hacer la modificación en tal medida al valor de la oferta del Contrato de Obra N° 118, suscrito el día 10 de abril de 2025, el cual tiene una duración de UN (1) MES y el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$35.647.087)**, fecha de inicio el día 14/04/2025 y fecha actual de terminación el día 13/05/2025.
14. Que a la fecha el Contrato de Obra No. 118 del 10 de abril de 2025, se encuentra vigente.
15. Que analizada la solicitud de modificación y de Adicional en Valor como las causas que los originan, la Directora General encuentra que es viable, conveniente y oportuno acceder a lo analizado.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese al valor de la oferta del Contrato de Obra N° 118, suscrito el día 10 de abril de 2025, el cual tiene una duración de UN (1) MES y el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$35.647.087).**

CLAUSULA TERCERA - ADICIÓN: Adicionar al CONTRATO DE OBRA No. 118 del 10 de Abril de 2025, en un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINTO PESOS M/CTE (\$4.161.685 incluido IVA y los demás impuestos de Ley);** el adicional en valor esta relacionado a cubrir el valor de los siguientes ítems, en los términos que a continuación se relacionan:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARCHIVO GENERAL				\$ 1.613.299,00
1.1	Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sellado de juntas o fisuras	m	13,56	\$ 14.093,91	\$ 191.113,00
1.2	Limpieza y mantenimiento de muros internos y externos, lavado, resanes, y pintura (3 manos)	m2	53,21	\$ 26.727,80	\$ 1.422.186,00
2	ADECUACION OFICINAS				\$ 22.574.124,00
2.1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate con montante y vidrio crudo de 6 mm. Suministro e instal.	m2	8,69	\$ 356.030,70	\$ 3.093.907,00
2.2	Muro en bloque No. 4 arcilla estándar de 0.10 m (30 x 10 x 20)	m2	5,25	\$ 52.963,56	\$ 278.059,00
2.3	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, incluye andamio colgante	m2	3,75	\$ 23.617,44	\$ 88.565,00
2.4	Paquete interior impermeabilizado 1:4, espesor 1.5 cm	m2	10,50	\$ 27.845,06	\$ 292.373,00
2.5	Filos y dilataciones 1:4	m	5,25	\$ 7.248,50	\$ 38.055,00
2.6	Estuco plástico, vinilo 1 mano y acabado en 2 manos pintura tipo koraza para exteriores o similar.	m2	9,87	\$ 39.874,23	\$ 393.559,00
2.7	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	m2	99,32	\$ 13.293,05	\$ 1.320.266,00
2.8	Muro en Super Board doble cara 10 mm pintado con vinilux o similar calidad.	m2	34,65	\$ 134.451,68	\$ 4.658.751,00
2.9	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m2	54,38	\$ 27.505,39	\$ 1.495.743,00
2.10	Enchape de piso en cerámica antideslizante 45 x 45	m2	54,38	\$ 65.298,72	\$ 3.550.944,00
2.11	Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e instal.	m2	2,48	\$ 510.000,00	\$ 1.264.800,00
2.12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra, incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	13,00	\$ 112.543,07	\$ 1.463.060,00
2.13	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalación	und	13,00	\$ 29.222,78	\$ 379.896,00
2.14	Breaker tipo nel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalación	Und	3,00	\$ 33.985,16	\$ 101.955,00
2.15	Regata en muro, mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1". (Incluye corte y retro)	m	5,00	\$ 10.105,14	\$ 50.526,00
2.16	Luminaria led aplique 18W, 110 V. Suministro e instalación	und	15,00	\$ 41.716,33	\$ 625.745,00
2.17	Mobiliario interno con plataforma en madera o similar, con soportes metálicos. Suministro e instal.	und	2,00	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
2.18	Corte en concreto	m	10,90	\$ 23.920,65	\$ 260.735,00
2.19	Resane en mortero 1:4 A = 0.10, E = 1.5 cm	m	15,90	\$ 3.649,90	\$ 58.033,00
2.20	Desmorte flanche metálico	m	6,00	\$ 7.924,75	\$ 47.549,00
2.21	Desmorte y traslado a bodega de luminaria	und	15,00	\$ 12.476,95	\$ 187.154,00
2.22	Flanche lámina galvanizada cal. 22 A=0.30 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp. 1:4.	m	12,56	\$ 41.755,49	\$ 524.449,00
3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES				\$ 1.360.000,00
3.1	Mantenimiento, limpieza y recarga de gas de Aire Acondicionado existente	und	8,00	\$ 120.000,00	\$ 960.000,00
3.2	Mantenimiento, limpieza de ventilador de techo existente	und	5,00	\$ 80.000,00	\$ 400.000,00
4	ITEM NO PREVISTOS				\$ 5.074.709,00
N.P. 1	Guardaescoba en cerámica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	47,43	\$ 17.559,84	\$ 832.863,00
N.P. 2	Pintura vinilo interior sobre paquete 2 manos	m2	102,92	\$ 10.186,56	\$ 1.048.401,00
N.P. 3	Rejilla metálica para carcasa A = 0,37 m, en ángulo 1 1/4" x 1/8" y varilla lisa 1/2", incluye: marco, contramarco, anticorrosivo, pintura. Suministro e instal.	m	5,00	\$ 256.879,07	\$ 1.284.395,00
N.P. 4	Puerta en madera RH, abrir dos hojas, una hoja con ancho de 0.91 m y una hoja con ancho de 0.52 m, con pasadores en acero para fijar una hoja verticalmente, chapa bola en acero inoxidable, incluye suministro e instalación	m2	3,30	\$ 578.500,00	\$ 1.909.050,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 30.622.132,00
Administración				22%	\$ 6.736.869,00
Imprevistos				3%	\$ 918.664,00
Utilidad				5%	\$ 1.531.107,00
AIU				30%	\$ 9.186.640,00
TOTAL ADICIONAL No. 1					\$ 4.161.685,00
TOTAL COSTO MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES					\$ 39.808.772,00

16. Que con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar OTROSI MODIFICATORIO No. 001 del Contrato de Obra No. 118 del 10 de Abril de 2025, y el respectivo adicional en valor; el cual se registrará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA del Contrato obra No. 118 de 2025 relativa a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la cual quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por el Instituto en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en la invitación y el numeral 4.1 del presente estudio previo.

PRESUPUESTO GENERAL			CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARCHIVO GENERAL		
1,1	Reparación de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras	m	13,56
1,2	Limpieza y mantenimiento de muros internos y externos, lavado, resanes, y pintura (3 manos)	m2	53,21
2	ADECUACION OFICINAS		
2,1	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate con montante y vidrio crudo de 6 mm. Suministro e instal.	m2	8,69
2,2	Muro en bloque No. 4 arcilla estándar de 0.10 m (30 x 10 x 20)	m2	5,25
2,3	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos, incluye andamio colgante	m2	3,75
2,4	Pañete interior impermeabilizado 1:4, espesor 1.5 cm	m2	10,50
2,5	Filos y dilataciones 1:4	m	5,25
2,6	Estuco plástico, vinilo 1 mano y acabado en 2 manos pintura tipo koraza para exteriores o similar.	m2	9,87
2,7	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	m2	99,32
2,8	Muro en Super Board doble cara 10 mm pintado con vinitex o similar calidad.	m2	34,65
2,9	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:3	m2	54,38
2,10	Enchape de piso en cerámica antideslizante 45 x 45	m2	54,38
2,11	Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e instal.	m2	2,48
2,12	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	13,00
2,13	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalación	und	13,00
2,14	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalación	Und	3,00
2,15	Regata en muro, mampostera tipo ladrillo o bloque para tuberías diámetros menores a 1" (incluye corte y retro)	m	5,00
2,16	Luminaria led aplique 18W, 110 V. Suministro e instalación	und	15,00
2,17	Mobiliario interno con plataforma en madera o similar, con soportes metálicos. Suministro e instal.	und	2,00
2,18	Corte en concreto	m	10,90
2,19	Resane en mortero 1:4 A= 0.10, E= 1.5 cm	m	15,90
2,20	Desmante flanche metálico	m	6,00
2,21	Desmante y traslado a bodega de luminaria	und	15,00
2,22	Flanche lámina galvanizada cal. 22 A=0.30 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp. 1:4.	m	12,56
3	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES		
3,1	Mantenimiento, limpieza y recarga de gas de Aire Acondicionado existente	und	8,00
3,2	Mantenimiento, limpieza de ventilador de techo existente	und	5,00
4	ITEM NO PREVISTOS		
N.P. 1	Guardaesoba en cerámica duropiso 33 x 7 cm. Suministro e instalación	m	47,43
N.P. 2	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m2	102,92
N.P. 3	Rejilla metálica para carcamo A= 0.37 m, en ángulo 1 1/4" x 1/8" y varilla lisa 1/2", incluye: marco, contra marco, anticorrosivo, pintura. Suministro e instal.	m	5,00
N.P. 4	Puerta en madera RH, abrir dos hojas, una hoja con ancho de 0.91 m y una hoja con ancho de 0.52 m, con pasadores en acero para fijar una hoja verticalmente, chapa bola en acero inoxidable, incluye suministro e instalación	m2	3,30

CLAUSULA TERCERA - Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal: El valor a pagar correspondiente al presente adicional se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025.000175 DEL 9 DE Mayo DE 2025, // **CÓDIGO RUBRO:** 2.1.2.02.02.008.02 **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** MANTENIMIENTO // **RECURSO:** ICLD // **VALOR:** \$ 4.161.685

CLAUSULA CUARTA – Forma de Pago: - El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

UN (1) ÚNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa entrega de la Obra a entera satisfacción, acta de ingreso al Almacén, presentación del informe actividades, presentación de la factura original, acta de inicio, certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato, suscripción del acta de Liquidación y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

Nota 1: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 2: El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar para el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales conforme lo indica la ley 828 de 2003.

Para el pago y liquidación del contrato el Instituto del Cultura y Turismo de Yopal exigirá.

ÍTEM	SE EXIGE	DESCRIPCIÓN
1.	SI	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
2.	SI	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.
3.	SI	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.
4.	SI	Entrada a Almacén del Instituto.
5.	SI	Factura o documento equivalente.
6.	SI	Evaluación de proveedores.
7.	SI	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.
8.	SI	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad
9.	SI	Informe Final de Supervisión.
10.	SI	USB - Archivo magnético que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.

Nota 3: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 4: Los pagos se realizarán conforme al PAC del instituto.

CLAUSULA QUINTA – Garantías: - El Contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de esta acta deberá Ampliar y/o Modificar y/o Constituir la respectiva garantía única.

CLAUSULA SEXTA - Requisitos de perfeccionamiento: El Presente Adicional y Prorroga No. XX requerirá para su perfeccionamiento: La firma de las partes, y para su legalización se requiere: Registro Presupuestal.

CLAUSULA SEPTIMA: Vigencia de las estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

09 MAY 2025

Para Constancia se firma en El Yopal, Departamento de Casanare a los,

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co



MINUTA ADICIONAL Y/O PRORROGA

FO-GJ-59

2023-11-22

V.02

CONTRATISTA
INTER- ESTELAR CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit:901.206.760-3
R/L LUIS DARIO BLANCO LIZARAZO
C.C. No.1.006.532.227

GLADYS YIRLANDI PEREZ VEGA
DIRECTORA GENERAL

Revisó:
OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto:
MEGAN ANGEL GONZALEZ
Profesional Contratada No.065-2025